DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18759
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER4360
EVENTO SIRE 5412718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de marzo de 2023	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 140 # 6 10 Torre 12 P2: CL 138 BIS 6 15 Torre 10	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X1: 103358.80 Y1: 107255.94 X2: 103358.80 Y2: 107255.94	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosques de Pinos 1	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				85 m²	
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0175TEOE AAA0222ULPA	**PREDIOS EVALUADOS:**				2	
AREA INSPECCIONADA:	550 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-47265	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Bosques de Pinos de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza

media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio P1 Calle 140 No. 6 -10, Urbanización Montearroyo, Conjunto residencial Monteloma Portería 12, Localización del predio P2 Calle138 Bis No. 6-15 , Conjunto Residencial Bosques del Márquez III Etapa, Sector Catastral Bosques de Pinos 1, Localidad Usaquén.

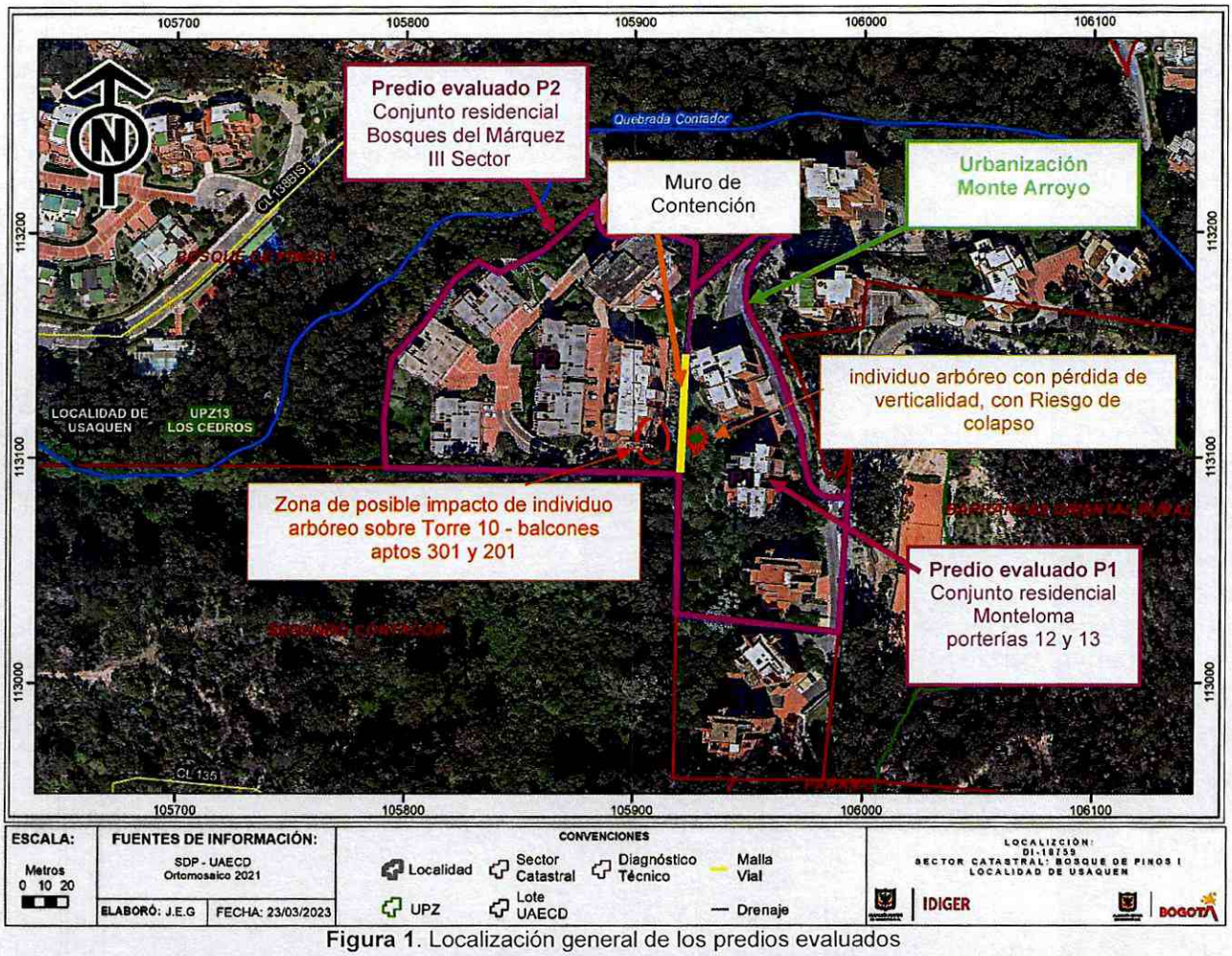

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER el día 09 de marzo de 2023, realizó visita técnica al predio de Calle 140 No. 6 -10, en donde se localiza la Urbanización Montearroyo, dentro de la cual se encuentran conjuntos residenciales con torres de apartamentos hasta de 12 niveles (predio P1) construidos con sistemas estructurales aporticados, combinados y duales. La Urbanización Montearroyo colinda hacia el costado occidental con el Conjunto residencial Bosques del Márquez III Sector (P2) que consta de edificaciones de hasta 10 pisos construidas también construidos con sistemas estructurales aporticados, combinados y duales (Ver fotografía 1).

Tanto la Urbanización Montearroyo como el Conjunto residencial Bosques del Márquez III, se localizan en la parte media de una ladera de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y dadas las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se han realizado taludes de corte, por lo que estos presentan una configuración escalonada. El predio P1 se encuentra en un nivel superior con respecto al predio P2 y ambos están separados por un muro medianero de contención construido en piedra pegada, pañetado por secciones cuya altura varía entre 1.50m y 2.80m aproximadamente.

Hacia el costado occidental del predio P1, entras las torres denominadas porterías 12 y 13, junto al muro de contención mencionado anteriormente, existen individuos arbóreos de altura aproximada a los 15m de los cuales 4 presentan perdida de verticalidad hacia el costado occidental (ver fotografía 2). Uno de estos 4 individuos arbóreos se encueta inclinado hacia el costado occidental con una pendiente cercana a los 45° con varias de sus ramas tocando la fachada del costado oriental de los pisos 6 y 7 la torre 10 del predio P2 (Ver Fotografía 3), con riesgo caída hacia el balcón y terraza del apartamento 301 y terraza del apto 201 de dicha torre (Ver Fotografías 7 y 8).

Se evidencia que en el sector evaluado del predio P1 han sido talados 3 individuos arbóreos (ver fotografía 4) que de acuerdo con lo manifestado por la señora Kelly Arias, Administradora del Conjunto Residencial Monteloma, esta actividad fue realizada por personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá por llamado de la administración del Conjunto, a su vez expresa que en días pasados se presentó el volcamiento de un individuo arbóreo que se encontraba en la misma zona y que al generarse el volcamiento golpeó el muro de contención medianero entre los predios P1 y P2 (ver fotografía 4).

Hacia el costado sur del muro se evidencia una grieta de tendencia vertical con una longitud de 1.8 mts y abertura variable entre 0.5 cm y 1 cm aproximadamente, sin embargo, no presenta perdida de verticalidad ni riesgo inminente de colapso (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento de los individuos arbóreos.
- Los daños el muro de contención se pueden asociar a asentamientos diferenciales en el terreno y acción radicular de los individuos arbóreos

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Conjunto residencial Monteloma Portería 12 P1. *(09/03/2023)*



Fotografía 2. Vista general de la zona verde de ladera donde se encuentran los individuos arbóreos P1. *(09/03/2023)*



Fotografía 3. Vista lateral del individuo arbóreo que presenta riesgo de colapso sobre P2 torre 10 *(09/03/2023)*



Fotografía 4. Individuos arbóreos talados. *09/03/2023)*



Fotografía 5. Reparación de muro de contención medianero. *(09/03/2023)*



Fotografía 6. Grieta en muro medianero. *(09/03/2023)*



Fotografía 7. Área en Riesgo por posible colapso de individuo arbóreo P2 Torre 10. *(09/03//2023)*



Fotografía 8. Área en Riesgo por posible colapso de individuo arbóreo P2 Torre 10, Balcón Apto 301 y Balcón y terraza apto 201. *(09/03//2023)*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
P1 y P2	P1: Calle 140 # 6 10 Torre 12 P2: CL 138 BIS 6 15 Torre 10	Muro de contención	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Volcamiento de individuo arbóreo sobre el balcón y terraza del apartamento 301 y terraza del apto 201 de la torre 10 del predio P2.

- Incremento en la perdida de verticalidad de los diferentes individuos arbóreos y a mediano plazo caída de los mismos, afectando la estructura y estabilidad del muro de contención.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los individuos arbóreos y el muro de contención medianero en la ladera, costado occidental del Conjunto residencial Monteloma entre las Porterías 12 y 13 (P1).

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la torre 10 costado oriental del conjunto residencial Bosques de Márquez III (P2), Sector Catastral Bosques de Pino I, Localidad Usaquén

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a la condición de estabilidad de los individuos arbóreos y el muro de contención, así mismo se les informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Debido al riesgo de colapso por la pérdida de verticalidad del individuo arbóreo, se da apertura al evento SIRE No. 5412718, emitiendo la recomendación de restricción de uso del balcón y terraza del apartamento 301 y de la terraza del apto 201 (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Recomendaciones de uso emitidas en atención al evento SIRE 5412718

No. Formato	Notificado	Teléfono	Dirección	Tipo de recomendación
7951	Nelly Espinoza	3144268532	Cll 138 bis No. 6-15 Torre 10 Apartamento 301	Restricción de uso Balcón Longitud 8 mts ancho 1.2 mts, terraza 20 mts2
7952	Nelly Espinoza	3144268532	Cll 138 bis No. 6-15 Torre 10 Apartamento 201	Restricción de uso terraza 16 mts2

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del balcón y terraza del apartamento 301 así como la terraza del apartamento 201, se encuentran comprometidas por el riesgo de volcamiento del individuo arbóreo que presenta inclinación ubicado en el costado occidental del predio P1 entre las edificaciones 12 y 13.

- El muro de contención divisorio entre P1 y P2 no se encuentra comprometido ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo, en el mediano plazo es posible que presente daños por el volcamiento de los individuos arbóreos que presentan perdida de verticalidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del apartamento 301 de la torre 10 de la Urbanización Bosques del Márquez III sector, acatar las recomendaciones de restricción de uso del Balcón y terraza hasta tanto se realicen las acciones de retiro del individuo arbóreo que presenta pérdida de verticalidad con riesgo de caída sobre estas áreas

- A los responsables del apartamento 201 de la torre 10 de la Urbanización Bosques del Márquez III sector, acatar las recomendaciones de restricción de uso de la terraza, hasta tanto se realicen las acciones de retiro del individuo arbóreo que presenta pérdida de verticalidad con riesgo de caída sobre estas áreas.

- A la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá – UAECOB y/o a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus respectivas competencias, adelantar visita técnica a la zona de ladera en la Calle 140 No. 6 -10, Urbanización Montearroyo, Conjunto residencial Monteloma costado occidental, Sector catastral Bosques de Pinos I, Localidad Usaquén, con el fin de implementar las correspondientes acciones controladas de tronzado y/o retiro de los individuos arbóreos que se identifican con mayor riesgo de caída. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, adelantar las gestiones en la ladera costado occidental de la Calle 140 No. 6 -10, Urbanización Montearroyo, Conjunto residencial Monteloma, Sector catastral Bosques de Pinos I, Localidad Usaquén, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Administración y/o copropietarios de los conjuntos Residenciales Monteloma ubicado en la Calle 140 No. 6 -10 Portería 12 y Bosques del Márquez III Etapa ubicado en la calle CL 138 BIS 6 15 Torre 10, Localidad Usaquén, una vez se haya realizado el retiro controlado del individuo arbóreo volcado, implementar medidas de reparación, mantenimiento periódico y preventivo de del muro medianero ubicado entre los predios P1 y P2, bajo el acompañamiento de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático